



# Mi Universidad

## Super nota

**Nombre del Alumno:** Carlos Enrique Guillen Bolaños

**Nombre del tema:** Normas Oficiales Mexicanas

**Parcial:** Cuarta unidad

**Nombre de la Materia:** Control total de calidad

**Nombre del profesor:** Gerardo Garduño Ortega

**Nombre de la Licenciatura:** Administración y estrategia de negocios

**Cuatrimestre:** Séptimo cuatrimestre

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 25 de noviembre de 2021

# NORMAS OFICIALES MEXICANAS

son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes

## ¿Qué son?

son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación..



## ¿Qué rigen?

Regulan los productos, procesos o servicios, cuando éstos puedan constituir un riesgo para las personas, animales y vegetales así como el medio ambiente en general, entre otros



## ¿Cuántas existen?

En el presente, se encuentran vigentes 41 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dichas normas se agrupan en cinco categorías: de seguridad, salud, organización, específicas y de producto. Su aplicación es obligatoria en todo el territorio nacional.



## ¿Son obligatorias o son voluntarias?

Las normas mexicanas adquieren un carácter obligatorio, cuando: Los particulares manifiesten que sus productos, procesos o servicios son conformes con dichas normas mexicanas; Las dependencias requieran en una norma oficial mexicana la observancia de una norma mexicana para fines determinados

## ¿Qué dependencias son las que las emiten?

Actualmente, son 12 las Secretarías que están facultadas para emitir Normas Oficiales Mexicanas:

- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Economía (SE)
- Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Secretaría de Turismo (SECTUR)
- Secretaría de Salud (SSA)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SEMARNAT) (SAGARPA)
- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP).



Las NOM en México son parte esencial de un comercio justo y de calidad. Para lograr esto, la Dirección General de Normas, organismo que depende de la Secretaría de Economía (SE), se encarga de coordinar el sistema de normalización y evaluación de conformidad. ¿Su principal función? Revisar, expedir, modificar, cancelar y difundir las NOM.

### **BIBLIOGRAFÍA**

<https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705>